

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FUNGIBLE PARA LAVADORAS DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD

1º OBJETO DEL CONTRATO

EL presente contrato tiene por objetivo el suministro del fungible de limpieza y desinfección necesario para realizar el lavado y desinfección de equipos de endoscopia en lavadoras de la marca Olympus, instaladas en el Hospital, para un periodo de 36 meses con opción de prórroga de 24 meses, según descripción para el reprocesamiento de 9.000 ciclos/anuales, siendo los ciclos de 2 endoscopios cada uno.

Lote único:

Precio por ciclo de 2 endoscopios 16 €+ IVA

2º PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONSUMIBLES

El adjudicatario deberá suministrar todos los productos necesarios para el correcto lavado y desinfección de las lavadoras objeto del expediente:

- Detergente para reprocesado automático de endoscopios
- Activador/anticorrosivo para reprocesado de endoscopios
- Desinfectante para reprocesado automático de endoscopios

2.1.1 DETERGENTE PARA REPROCESADO AUTOMÁTICO DE ENDOSCOPIOS

En la oferta se debe hacer constar de la siguiente información obligatoria que deberá aportar actualizada y vigente:

- Detergente para la limpieza en procesos automáticos de reprocesamiento de endoscopios.
 - Basado en tensioactivos no iónicos y aniónicos.
 - Eficaz en la reducción de residuos orgánicos y proteínas.
 - Suministrado como concentrado y dosificado automáticamente en máquinas modelo ETD.
 - Parámetros de aplicación comunes: 0.6% (6 ml/l), 3 min, 35°C.
 - Biocompatibilidad evaluada según ISO 10993 sin potencial citotóxico.
1. Ficha técnica en idioma castellano.
 2. Ficha seguridad química del producto legible, en idioma castellano y según normativa vigente. Los pictogramas del etiquetado deben coincidir con los especificados en la ficha de seguridad.
 3. Marcado CE europeo, acompañado del nº de identificación del organismo notificado que ha intervenido en su evaluación.
 4. Documentación microbiológica que acredite la actividad esporicida, bactericida, fungicida y virucida del producto según la norma europea correspondiente (UNE-ENE), o según norma de referencia en los casos que no exista normativa europea aplicable.
 5. Documentación que acredite la compatibilidad con los distintos materiales de los endoscopios incluyendo los ecoendoscopios
 6. Presentación del envase del producto en el formato ofertado
 7. Indicar la cantidad necesaria por ciclo de lavado
 8. Instrucciones de uso completas en idioma castellano y descripción de la forma de preparación del producto para su utilización.
 9. Información sobre tiempo de caducidad del producto.

10. El licitador indicará el proceso de entrega de los pedidos solicitados al que se compromete, bien bajo entrega programada o bajo pedido con plazo de entrega no superior a 7 días naturales desde recepción de este.

2.1.2 ACTIVADOR/ANTICORROSIVO PARA REPROCESADO DE ENDOSCOPIOS

Indicaciones para proceso de alta desinfección a base de ácido peracético. Desinfectante para ser utilizado en termo desinfectadora automática. Composición y propiedades requeridas:

- Aditivo/activador para el sistema PAA
- Permite estabilizar el pH y proteger materiales sensibles
- Uso siempre junto a EndoDis.
- Composición funcional equivalente: fosfatos + agente alcalino
- Cumple las mismas normas EN en combinación con EndoDis:
- EN 13727 / EN 14561 → actividad bactericida
- EN 13624 / EN 14562 → actividad fungicida
- EN 14348 / EN 14563 → actividad micobactericida
- EN 14476 / EN 17111 → actividad virucida
- EN 17126 → actividad esporicida
- Forma de uso: concentrado dosificado automáticamente.
- Parámetros comunes: 0.6%, 5 min, ~37-39°C.
- Biocompatibilidad evaluada según ISO 10993 sin citotoxicidad

En la oferta se debe hacer constar de la siguiente información obligatoria que deberá aportar actualizada y vigente:

1. Ficha técnica en idioma castellano.
2. Ficha seguridad química del producto legible, en idioma castellano y según normativa vigente. Los pictogramas del etiquetado deben coincidir con los especificados en la ficha de seguridad.
3. Marcado CE europeo, acompañado del nº de identificación del organismo notificado que ha intervenido en su evaluación.
4. Documentación microbiológica que acredite la actividad esporicida, bactericida, fungicida y virucida del producto según la norma europea correspondiente (UNE-ENE), o según norma de referencia en los casos que no exista normativa europea aplicable.
5. Documentación que acredite la compatibilidad con los distintos materiales de los endoscopios incluyendo los ecoendoscopios.
6. Presentación del envase del producto en el formato ofertado
7. Indicar la cantidad necesaria por ciclo de lavado
8. Instrucciones de uso completas en idioma castellano y descripción de la forma de preparación del producto para su utilización.
9. Información sobre tiempo de caducidad del producto.
10. El licitador indicará el proceso de entrega de los pedidos solicitados al que se compromete, bien bajo entrega programada o bajo pedido con plazo de entrega no superior a 7 días naturales desde recepción de este.

2.1.3 DESINFECTANTE PARA REPROCESADO AUTOMÁTICO DE ENDOSCOPIOS

Indicaciones: para proceso de alta desinfección a base de ácido peracético. Activador para ser utilizado en la termo desinfectadora automática. Composición y propiedades requeridas:

- Desinfectante basado en ácido peracético (PAA).
- Amplio espectro antimicrobiano cumpliendo las mismas normas EN.
- Requiere combinación con un activador (EndoAct).
- Composición comparable: PAA, peróxido de hidrógeno, ácido acético.
- Suministrado como concentrado y dosificado automáticamente.

- Parámetros comunes: 1.2% (12 ml/l), 5 min.
- Biocompatibilidad evaluada según ISO 10993 sin citotoxicidad.

En la oferta se debe hacer constar de la siguiente información obligatoria que deberá aportar actualizada y vigente:

1. Ficha técnica en idioma castellano
2. Ficha seguridad química del producto legible, en idioma castellano y según normativa vigente. Los pictogramas del etiquetado deben coincidir con los especificados en la ficha de seguridad
3. Marcado CE europeo, acompañado del nº de identificación del organismo notificado que ha intervenido en su evaluación
4. Documentación microbiológica que acredite la actividad esporicida, bactericida, fungicida y virucida del producto según la norma europea correspondiente (UNE-ENE), o según norma de referencia en los casos que no exista normativa europea aplicable
5. Documentación que acredite la compatibilidad con los distintos materiales de los endoscopios incluidos ecoendoscopios
6. Presentación del envase del producto en el formato ofertado
7. Indicar la cantidad necesaria por ciclo de lavado
8. Instrucciones de uso completas en idioma castellano y descripción de la forma de preparación del producto para su utilización
9. Información sobre tiempo de caducidad del producto
10. El licitador indicará el proceso de entrega de los pedidos solicitados al que se compromete, bien bajo entrega programada o bajo pedido con plazo de entrega no superior a 7 días naturales desde recepción de este.

Se adjunta listado de los endoscopios de la Unidad de Endoscopias del Hospital Universitario Príncipe de Asturias en el Anexo II de este pliego.

2.2 MANTENIMIENTO

El adjudicatario se compromete a:

1. Mantenimiento total, incluido preventivos y correctivos de las lavadoras con repuestos de piezas originales y con respuesta en caso de averías en 24horas.
2. Ampliar la dotación con 1 Armario de secado para 8 uds
3. Realizar las mejoras necesarias para que los equipos dispongan de control de flujo, realizar acciones para mejorar la seguridad y manejo de los químicos y reducir en la medida de lo posible los tiempos de desinfección. Cumpliendo siempre con los criterios de calidad y trazabilidad de la unidad de Endoscopia.

Se debe aportar Certificación del Esquema Nacional de seguridad (ENS) al menos en categoría media.

2.3 OTROS

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato.

2.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental y de responsabilidad social vigente relacionada con la prestación de sus servicios, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma.

Su personal estará debidamente formado en materia de buenas prácticas ambientales, especialmente en lo que a segregación y gestión de residuos se refiere (tanto peligrosos como no peligrosos). La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente especificado.

En consonancia con la política ambiental del HUPA, la empresa adjudicataria incorporará las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y minimizará los impactos que su actividad pueda producir en el entorno, ayudando así a hacer de éste un hospital sostenible medioambientalmente. Todo daño causado por un incidente ambiental debido a una mala práctica profesional durante la prestación de sus servicios deberá ser reparado por la empresa adjudicataria. Para el cumplimiento de lo anteriormente descrito el adjudicatario deberá firmar el Anexo I de este documento.

En Alcalá de Henares

Jefe de Servicio de Aparato Digestivo

Firmado digitalmente por:
Dra Susana Tabernero Da Veiga
Fecha: 29 de junio de 2026

ANEXO I: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

En el **Hospital Universitario Príncipe de Asturias** (en adelante HUPA) ocupan un lugar destacado la Responsabilidad Social y la protección del Medio Ambiente, siendo objetivos más allá de la propia actividad. Las empresas que suministran productos, bienes y equipos al HUPA adquieren el compromiso de prevenir y reducir los posibles impactos negativos ambientales y sociales con una actitud responsable.

La empresa adjudicataria del contrato adoptará todas las medidas oportunas para cumplir con:

- **la legislación medioambiental y de responsabilidad social vigente relacionada con su actividad, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma;**
- **la política ambiental y el sistema de gestión ambiental del HUPA, siguiendo los procedimientos e instrucciones determinados por la Unidad de Gestión Ambiental;**
- **el Código Ético de Conducta establecido en el HUPA;**
- **los procedimientos, protocolos e indicaciones del Servicio de Salud Laboral y Prevención de Riesgos y del Comité de RSC.**

Adicionalmente, la empresa adjudicataria del contrato adquiere los siguientes compromisos específicos:

COMPROMISOS SOCIALES

- Garantizará en la ejecución del contrato el respeto de los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción y suministro mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, entre ellas, las referidas a la libertad sindical y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social y la abolición del trabajo infantil.
- No debe practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- No debe interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- No debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable, en instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

COMPROMISOS AMBIENTALES

- Garantizará en la ejecución del contrato el respeto de la legislación ambiental aplicable a lo largo de la cadena de producción.
- Formará debidamente a su personal que tenga relación con el hospital, en materia de características ambientales y de ciclo de vida de los productos/equipos/bienes suministrados.

- Propondrá para suministro al HUPA productos/equipos/bienes con Marcado CE y con el menor impacto ambiental posible en todo su ciclo de vida. Promoverá, dentro de sus posibilidades y el contexto del contrato, suministros con ecoetiquetado homologado.
- Informará de la gestión de los suministros para su reutilización, reciclado y/o clasificación como residuos. Promoverá, dentro de sus posibilidades, prácticas de logística inversa para la recogida y reutilización de los suministros una vez utilizados.
- Se hará cargo de los residuos de embalajes y paletizado de los bienes suministrados, retirándolos y realizando la correcta separación de los mismos y entrega a gestor autorizado. Promoverá, dentro de sus posibilidades, prácticas de minimización de residuos de envases y embalajes.
- Incorporar, dentro de sus posibilidades, las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y la minimización de los impactos que su actividad y sus productos puedan producir en el hospital y en el entorno.
- Informará de los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar durante su actividad.
- Empleará, en su logística de suministro, los equipos y vehículos con el mantenimiento preventivo adecuado, manteniendo las emisiones y ruidos dentro de los límites especificados en sus características técnicas y normativa, presentando el correspondiente Marcado CE.

El **Hospital Universitario Príncipe de Asturias** se reserva el derecho a solicitar a la empresa evidencia documental sobre el cumplimiento de todos los requisitos indicados, y a repercutir a la empresa contratada el coste de reparación del daño derivado de incumplimientos o de incidentes causados por su actividad relacionada con el Hospital.

ANEXO II

	Nº	MARCA	Nº SERIE	Nº Inventario
Gastros	1	OLYMPUS	GIF-H165	39432
	2	OLYMPUS	GIF-H165	48350
	3	OLYMPUS	GIF-H165	61271
	4	OLYMPUS	GIF-HQ190	68834
	5	OLYMPUS	GIF-1100	68843
	6	OLYMPUS	GIF-1100	68859
	7	OLYMPUS	GIF-1100	68855
	8	OLYMPUS	GIF-1100	68856
	9	OLYMPUS	GIF-1100	75311
	10	OLYMPUS	GIF-1100	68857
	11	OLYMPUS	GIF-1100	68861
	12	OLYMPUS	GIF-1100	68858
	13	OLYMPUS	GIF-1100	68844
	14	OLYMPUS	GIF-1100	68862
Gastro Terapéutico	1	OLYMPUS	GIF-2TH180	68196
Gastro pediátrico	2	OLYMPUS	GIF-H190N	68833
	1	OLYMPUS	CF-Q180AL	64913
	2	OLYMPUS	CF-Q190L	61275
	3	OLYMPUS	CF-Q190L	61276
	4	OLYMPUS	CF-Q190L	61277
	5	OLYMPUS	CF-Q190L	63467
	6	OLYMPUS	CF-Q190L	63468
	7	OLYMPUS	CF-H190L	68827
	8	OLYMPUS	CF-H190L	68828
	9	OLYMPUS	CF-H190L	68847
	10	OLYMPUS	CF-H190L	68848
	11	OLYMPUS	CF-H190L	68849
	12	OLYMPUS	CF-H190L	68850
	13	OLYMPUS	CF-HQ1100DL	68860
Colono pediátrico	1	OLYMPUS	PCF-H190TL	68830
	2	OLYMPUS	PCF-H190TL	68831
	3	OLYMPUS	PCF-HQ190L	
Duodenoscopios (ERCP)	1	OLYMPUS	TJF-Q190V	
	2	OLYMPUS	TJF-Q190V	
	3	OLYMPUS	Coledocoscopia	
Lineal		OLYMPUS	GF-UCT 180	68829
	2	OLYMPUS	Cable ultrasónico	66466